

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO



**Informe de Gestión
Septiembre de 2023
Barranquilla**

1. TABLA DE CONTENIDO

1. TABLA DE CONTENIDO	2
2. INTRODUCCIÓN	3
3. PROCESO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	5
4. ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	6
5. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	7
6. GRANDES RETOS DEL PLAN DE DESARROLLO “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.....	19
6.1. RETO: SOY EQUITATIVA	20
6.1.1. REGULARIZACIÓN DEL CABLEADO AÉREO	21
6.2. RETO: SOY ATRACTIVA Y PRÓSPERA	32
6.2.1. TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO URBANO TEU	34
6.2.2. FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	42
6.2.3. MOBILIARIO URBANO	53
6.2.4. MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJISMO.....	58
6.2.5. RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS	63
6.2.6. INTERVENCIONES DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTORICO	89
7. OTROS LOGROS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ASOCIADOS A LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO E INDICADORES DE GESTIÓN	90
7.1. OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA	91
7.2. OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS	96
7.3. GESTIÓN INMOBILIARIA	107
8. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, PLAZAS Y NUEVOS MERCADOS.....	110
9. CONCLUSIÓN	123

2. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público presenta informe de la gestión adelantada entre el período comprendido en el mes de enero al mes de septiembre del año 2022 bajo la administración del Secretario de Despacho Angelo Cianci Diaz, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 0014 de 2002 el cual modifica parcialmente Acuerdos N. 001 de 1995 – 1998 y adopta el reglamento interno de trabajo de la corporación, establece que los Secretarios de Despacho y los Gerentes de los Entes Descentralizados rendirán informes de gestión dentro de los diez (10) primeros días del tercer periodo de sesiones de cada año.

Queremos evidenciar a través del presente informe las múltiples acciones ejercidas desde nuestra dependencia desplegadas con el objetivo de cumplir su propósito fundamental y misional con la finalidad de construir cada vez más puentes que solidifiquen los canales de información que den a conocer nuestra gestión y sus resultados, así como también nuestros avances y la garantía de los derechos teniendo de presente tres aspectos fundamentales ante este relevante ejercicio: “la transparencia, la participación y la colaboración” (Jimenez-Gomez, 2014. Pag 232) aspectos que abren espacios de dialogo y ayudan a asumir posturas de corrección o mejora cuando ello fuere necesario.

Para el cumplimiento del objetivo de la presentación e ilustración del informe queremos hacer referencia en primera instancia a nuestro Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA:” que trae consigo 4 retos para el mejoramiento de la ciudad, que apuntan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales se denominan: “Soy equitativa, Soy conectada, Soy atractiva y Próspera y, Soy Biodiversidad, a través de estos se busca garantizar un espacio público íntegro para los habitantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el disfrute y goce de las transformaciones del entorno urbano.

Barranquilla es considerada una de las cuatro principales ciudades de Colombia dado el tamaño de su población, contando con el 11% de la población del Caribe Colombiano, es la ciudad más poblada de la región. La ciudad cuenta con 1.2 millones de habitantes y representa el 66,5% del valor agregado del departamento del Atlántico, así como también un gran peso e importancia en economía, ya que aporta el 29% del PIB en el caribe actualmente. En razón a lo anterior siempre la administración se ha preocupado por ofrecer espacios públicos de calidad teniendo en cuenta que **"Una vida urbana vibrante es el ingrediente esencial de una buena ciudad. Sin embargo, esta cualidad desaparece en forma creciente. La vida pública de una ciudad se constituye en sus calles, plazas, senderos y**



parques, y es en estos espacios donde se conforma el dominio público. Dicho dominio es toda una institución en sí misma, ella pertenece a la comunidad, y como cualquier institución, puede estimular o frustrar nuestra existencia" para los habitantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el disfrute y goce de las transformaciones del entorno urbano.

La ciudad de Barranquilla le apostó en esta administración no solo a la renovación de plazas, galerías y espacios públicos sino a la reubicación de un número significativo de vendedores ambulantes y estacionarios como un gran reto para dignificar sus vidas y hacer uno de sus más grandes sueños y anhelos realidad. La construcción de nuevos mercados públicos como uno de los proyectos banderas de esta administración es una de las razones de ser para el trabajo arduo de esta dependencia teniendo en cuenta que no solo se trata de la construcción de nuevos mobiliarios urbanos sino de la transformación de historias de vida de un centro que se renueva cada día para brillar y ofrecer a los barranquilleros los productos a precios de plaza en un ambiente festivo y agradable.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha vivido una gran transformación durante los últimos trece (13) años como resultado de muchos factores resaltando dentro de estos las políticas públicas implementadas y el titánico esfuerzo por mejoras en más y mejores bienes y servicios que sean de calidad.

Conforme a lo anterior, esta Secretaría ha implementado las estrategias necesarias para el cumplimiento de las acciones enmarcadas en su misión institucional que logran el alcance de las metas establecidas en nuestro Plan de Desarrollo 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA".

3. PROCESO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Hacemos parte del gran sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Distrital certificado para dirigir, controlar y hacer seguimiento a las actividades a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad y partes interesadas para que podamos proporcionar bienes y servicios en términos de calidad, oportunidad y confiabilidad.

El enfoque está dirigido a la Gestión por Procesos el cual tiene como base fundamental la calidad y confiabilidad en la prestación de los servicios, así como también en la en la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Dentro de nuestro mapa por procesos participamos como un proceso estratégico misional de la Alcaldía Distrital, siendo nuestro macro proceso Gestión Integral del Territorio y nuestro proceso Ordenamiento y Desarrollo Físico el cual consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad de vida urbana a través del ejercicio del control urbanístico, la defensa del espacio público, la preservación del paisaje urbano y la regulación del régimen de enajenación, arrendamiento de vivienda, el patrimonio inmobiliario y amoblamiento urbano, según disposiciones legales y acciones que generen cultura ciudadana.



Fuente: Archivo propio de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

4. ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Según el Decreto Acordal 0801 de 2020, que adopta la estructura orgánica de la Alcaldía Distrital, la Secretaría Distrital de Control Urbano Espacio Público se encuentra constituida por las siguientes Oficinas:

- Despacho del Secretario
- Oficina de Gestión Urbanística
- Oficina de Procesos Urbanísticos

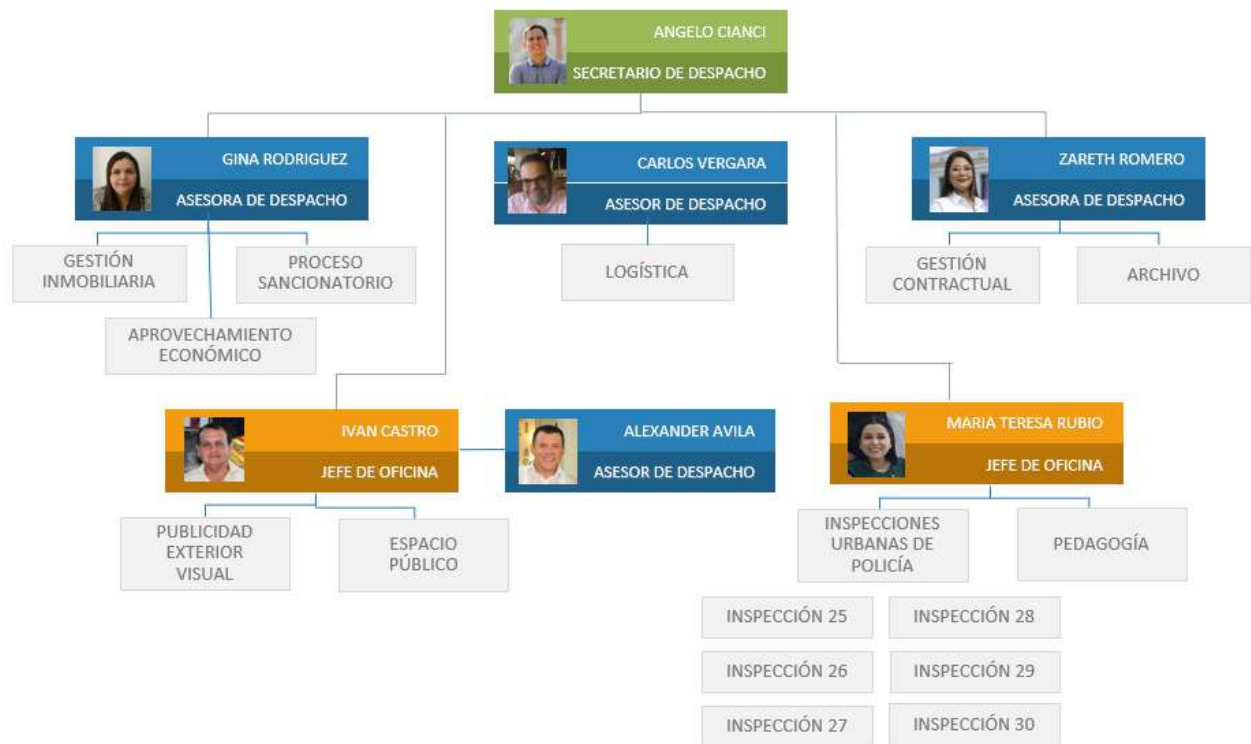


Gráfico: Estructura orgánica de la SDCUEP.



5. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

En la Gaceta Distrital N° 729-2 del 9 de diciembre de 2020, en el artículo 51 del Decreto N°0801 s e encuentran contempladas las funciones para esta secretaría así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.	Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos



	constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades temporales, mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.	Revisar y aprobar la identificación de los grados de vulnerabilidad de los ocupantes del espacio público del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, que fueron objeto de reubicación y o relocalización por parte de la administración, de conformidad con las normas vigentes aplicables. Hacer seguimiento y presentar propuestas a las políticas de ordenamiento territorial, con el fin de



	apoyar el desarrollo territorial, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Realizar los estudios de vulnerabilidad, diagnóstico, alternativas de solución y ejecución de los proyectos, planes, y programas tendientes a la relocalización de ocupantes de espacio público y procesos de expropiación, presentados por la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano y que posteriormente sean autorizados por el señor Alcalde, en el marco de la normatividad vigente. Participar en los estudios previos y emitir conceptos sobre la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano, previa autorización de licencia de intervención y ocupación de espacio público expedida por la Secretaría de Planeación Distrital. Emitir concepto de los planes, proyectos, campañas, programas, actividades de cualquier tipo, que se desarrollen en espacio público en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Expedir el correspondiente documento que certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias, en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud.
--	--



	Liderar en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los procesos orientados a la adquisición por enajenación voluntaria. Ordenar la enajenación forzosa de los inmuebles que no cumplan con su función social en los términos que contempla la Ley 388 de 1997 y demás normas que, reglamenten, sustituyan o complementen, así como realizar los demás trámites necesarios para cumplir con esta función. Realizar en conjunto con la Secretaría de Planeación los estudios necesarios que permitan levantar los planos de localización de los sistemas y estructuras de telecomunicaciones (receptores y transmisores de señales móviles, postes y estructuras complementarias que sirvan de soporte para el desarrollo de las telecomunicaciones) en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, previa presentación del inventario de las estructuras de redes por las empresas prestadores del servicio.
Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.	Inscribir y certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas sujetas al régimen de propiedad horizontal, de conformidad con, la normatividad vigente aplicable en la materia. Requerir y ordenar la entrega de las de las actas a los administradores de bienes sujetos a régimen de propiedad horizontal, de conformidad a lo consagrado en el artículo 47 de la Ley



	675 del 2001 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen. Ejercer la vigilancia, inspección y control al régimen de enajenación en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia, inspección y control al régimen de arrendamiento en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 820 de 2003 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen.
Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.	Desarrollar el servicio inmobiliario en los bienes de uso público, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.

Artículo 52. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento de las siguientes funciones:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Ejecutar las funciones de inspección, vigilancia y seguimiento en las intervenciones que se realicen al sistema y estructura urbana en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el cumplimiento de las normas urbanísticas en el territorio.	Realizar las labores técnicas en el proceso de seguimiento a las obras y/o construcciones de conformidad con la normatividad vigente y apoyar por solicitud de los inspectores a las Inspecciones Policía Urbana, en especial a las adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público



	que requieran conocimientos técnicos especializados, presentando los informes que requieran las autoridades de Policía por Comportamientos que afectan la integridad urbanística. Ejercer la inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 y las estructuras de telecomunicaciones en predios privados de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad que lo complementen, adicionen o modifiquen. Adelantar las acciones administrativas con el fin de recibir o tomar posesión de las áreas de cesión obligatorias para vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Verificar la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano que se financien con publicidad exterior visual, en el marco de lo establecido en el marco legal vigente. Dirigir las acciones necesarias para autorizar los usos temporales del espacio público en las construcciones en desarrollo, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Adelantar las acciones técnicas necesarias, previas a la suscripción y/o adopción del instrumento de gestión
--	--



	correspondiente para el aprovechamiento económico del espacio público, así como la verificación de su posterior cumplimiento Conocer a través de las inspecciones de policía urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, el amparo policivo de que trata el artículo 29 de la Ley 142 de 1994. Ejercer funciones de inspección y la potestad sancionatoria de las piscinas contempladas en la Ley 1209 de 2008. Hacer seguimiento a las tendencias urbanas actuales, con el propósito fortalecer las políticas del ordenamiento territorial. Realizar la verificación y control de los instrumentos de gestión aprobados para el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito de Barranquilla, a efectos de constatar el cumplimiento de las normas que regulan esta materia, así como la remisión a las autoridades competentes en caso de incumplimiento.
--	---

Artículo 53. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS.

Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento de las siguientes funciones:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer de los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, ejercer la	Realizar la verificación y seguimiento a las obras y/o construcciones en los términos que establece la ley.



vigilancia y control durante la ejecución de las obras, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial.	Vigilar y controlar el cumplimiento de las normas urbanísticas en los proyectos resueltos por los curadores urbanos, en los términos que establece la ley. A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público aplicar las medidas correctivas por comportamientos que afecten la integridad urbanística, de conformidad con la ley y el Plan de Ordenamiento Territorial. Expedir la autorización de ocupación de Inmuebles, mediante acta detallada del cabal cumplimiento de los términos establecidos en el Decreto 1203 de 2017 artículo, 2.2.6.1.4.1 y demás normatividad vigente.
A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público resolver en primera instancia la aplicación de las medidas correctivas relativas a los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 140, numerales 1, 2, 4, 6 y 12 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen.	Conocer en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas por comportamientos contrarios al cuidado en integridad del espacio público, de conformidad con el marco normativo vigente. Impartir órdenes de policía como mecanismo para garantizar el cuidado e integridad del espacio público, cuando se trate de circunstancias inherentes a la naturaleza y las competencias funcionales de estas inspecciones.
A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público resolver en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas relativas a los	A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas por



comportamientos contrarios a la integridad urbanística, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad vigente en la materia. Conocer de los comportamientos contrarios que causen impactos negativos en el sector por causa del mal mantenimiento de inmuebles, lotes, fachadas de edificaciones y lotes sin cerramiento.	comportamientos contrarios a la integridad urbanística, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo vigente. A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas relativas a la mitigación de los impactos negativos ocasionados por el mal estado de inmuebles, lotes, fachadas de edificaciones y predios sin cerramiento, en cumplimiento de lo definido en el marco normativo vigente.
A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer del comportamiento contrario a la protección y conservación del patrimonio cultural en el Distrito.	A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público aplicar las medidas correctivas tendientes a garantizar la protección y conservación del patrimonio cultural, según lo definido en los procesos y procedimientos vigentes. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Desarrollar el servicio inmobiliario en los bienes de uso público, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Coordinar y promover actividades que incentiven la utilización de los bienes de



	uso público, para su aprovechamiento económico, según lo establecido en los procesos, procedimientos y demás normatividad vigente.
Adelantar las actuaciones técnicas y administrativas necesarias, previas a la suscripción y/o adopción del instrumento de gestión correspondiente, para el aprovechamiento económico del espacio público, de conformidad con las normas vigentes.	Participar en la vinculación del capital privado para la generación de recursos destinados a la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento de los bienes de uso público, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Realizar inventario y mantener actualizado el sistema de información de espacio público y/o bienes de uso público existentes en el Distrito, en cumplimiento de lo definido en los procesos y procedimientos vigentes. Estudiar y analizar el nivel de oportunidad de los bienes de uso público del Distrito para el desarrollo de proyectos inmobiliarios o para su gestión comercial, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Requerir, estudiar, cotejar y analizar la documentación aportada y los informes de las visitas técnicas realizadas, para determinar el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad que rige la materia.
Diseñar e implementar estudios, investigaciones y/o campañas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de	Diseñar y aplicar encuestas de verificación para obtener información acerca de los ocupantes del espacio público en el Distrito Especial, Industrial



interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en los procesos y procedimientos establecidos. Realizar y llevar archivos en medios magnéticos, fílmicos y físicos que permitan la identificación e individualización de ocupantes de espacio público y comunidades involucradas en planes de reasentamiento y de relocalización, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
Propender, a través de estrategias pedagógicas, el conocimiento y la correcta aplicación de las normas urbanísticas para los ciudadanos en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.	Verificar y hacer seguimiento a los estudios sociales de las alternativas de relocalización de ocupantes de espacio público, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Asesorar en la identificación de los grados de vulnerabilidad de los ocupantes del espacio público del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través del análisis de las condiciones socio económicas, culturales, de educación etc. de conformidad con lo definido en los procesos y procedimientos establecidos. Realizar campañas pedagógicas sobre la “Normatividad y Buen Uso del Espacio Público”, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.



	Acompañar los procesos de observación de los comportamientos de la ciudadanía con relación a la ocupación del espacio público y de los ocupantes con relación a su entorno inmediato y medio ambiente, según lo definido en los procesos y procedimientos establecidos. Organizar y adelantar campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, en cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes.
Parágrafo 1: Crear las Inspecciones de Policía Urbanas 29 y 30, las cuales tendrán competencia y jurisdicción en todo el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Parágrafo 2: Adscribanse a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público las Inspecciones Urbanas de Policía 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	

6. GRANDES RETOS DEL PLAN DE DESARROLLO “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Estamos comprometidos con la ejecución de las políticas, programas y proyectos, teniendo presente la orientación de derechos y un ambiente de paz para todos. Es así, como estos se realizaron con enfoque diferencial y apuntando a los objetivos de desarrollo sostenible del milenio, tales como el trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura y ciudades y comunidades sostenibles.

En el desarrollo de este informe y en los apartes de cada proyecto y logro podrán evidenciar a quiénes han beneficiado, su cobertura y por supuesto la aplicabilidad de las cuatro A, accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

- **ACCESIBILIDAD**, La no discriminación y la seguridad de que todos los beneficiarios se incluyeron fundamentados en el principio de igualdad y justicia.
- **ASEQUIBILIDAD**, Con grandes esfuerzos se ha logrado cubrir a la mayor parte de beneficiarios que nos hemos propuesto, sin embargo, somos conscientes de los retos por alcanzar, hemos ido con paso seguro en el desarrollo de estos proyectos para poder cubrir al más necesitado.
- **ADAPTABILIDAD**, Cada miembro, grupo o persona independiente ha sido incluido en un proceso de inclusión psicosocial para que su proceso inserción en nuevas instalaciones para su comercio y no tengan traumatismos o por lo menos ayudamos a la paliación de estos.
- **ACEPTABILIDAD**, Desde el gerente de la administración el señor alcalde Jaime Pumarejo Heins, pasando por el secretario Angelo Cianci Díaz hasta el último de los vigías que día a día se exponen a luz y lluvia en las calles se ha mantenido una política de calidad en todos los productos finales y en el desarrollo de los proyectos para que los barranquilleros estén satisfechos.

6.1 RETO: SOY EQUITATIVA

Una ciudad más equitativa implica la continuación y ampliación de la agenda social que apunta a expandir las oportunidades sociales, económicas y políticas de los barranquilleros, con especial atención a la población vulnerable de la ciudad. Esto se alcanzará a partir de la reducción de las barreras sociales, económicas y espaciales; considerando la situación y particularidades de los grupos vulnerados; y teniendo en cuenta los factores estructurales que deben superarse para acelerar el avance social.

Se apunta a una ciudad donde la primera infancia, jóvenes, adultos mayores, mujeres LGBTIQ y la población en condición de discapacidad sean parte activa de la ciudad, donde se les asegure el acceso a los servicios públicos y cuenten con las oportunidades para alcanzar sus metas y consolidar su futuro. Así mismo, una ciudad equitativa es aquella que ofrece mayor seguridad y construcción de paz ciudadana, al igual que mejorar el acceso, calidad y pertinencia a la educación básica, media y superior integral; brindar una atención en salud oportuna, de calidad y preventiva; ofrecer entornos más seguros y propicios para la interacción entre los ciudadanos; además de mejorar el acceso a la vivienda y a servicios públicos domiciliarios. En definitiva, una ciudad incluyente que todos puedan disfrutar requiere de políticas públicas efectivas que contengan programas orientados a la población más vulnerable sin importar en qué lugar de la ciudad se encuentren.

Los objetivos principales de una ciudad equitativa son los siguientes:

- Avanzar en la calidad y pertinencia de la prestación de servicios públicos y sociales, particularmente a grupos vulnerados de la ciudad.
- Ampliar la calidad, oferta y accesibilidad de los bienes y equipamientos públicos de calidad a zonas vulnerables de la ciudad.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad de los hogares de los barranquilleros menos privilegiados.
- Consolidar la prevención como estrategia para el logro de una ciudad segura y amigable para barranquilleros y visitantes.

Una ciudad equitativa es una ciudad que ofrece servicios públicos domiciliarios eficientes y una vivienda digna para sus habitantes, lo que se traduce en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos no sólo en espacio público, sino también en su hogar.

Política: Vivienda digna para todos.

Mediante esta política se busca promover las condiciones para que los ciudadanos puedan acceder a viviendas dignas y de calidad, con espacios, equipamientos y servicios públicos adecuados. Así mismo, continuar con la titulación de predios, para beneficiar principalmente a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Por esto se dará prioridad a las condiciones para el desarrollo de unidades de vivienda VIP y VIS en sectores estratégicos de la ciudad y al mejoramiento de viviendas y servicios públicos en diferentes sectores.

Programa: Mejores Servicios Públicos Domiciliarios.

El propósito de este programa es brindar servicios públicos domiciliarios de calidad, con una prestación continua y que se adapte a las nuevas expansiones urbanas. El sistema de alcantarillado responderá a los desafíos del cuidado de nuestros cuerpos de agua, procurando una descarga responsable de las aguas servidas.

Proyectos de este programa a cargo de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público:

6.1.1. REGULARIZACIÓN DEL CABLEADO AÉREO

En el marco del Plan de desarrollo Barranquilla 2020- 2023, Acuerdo No. 001 de 2020, artículo 12, numeral 12.4.7, en su política de vivienda digna para todos, creó el programa mejores servicios públicos domiciliarios, dentro del cual se contempla el proyecto de regulación de cableado aéreo, que establece la organización de la disposición del cableado, para eliminar el inactivo y localizar con mayor eficiencia las nuevas redes, logrando con ello mayor eficiencia y coordinación entre diferentes empresas que requieren el uso del espacio aéreo distrital.

Indicador del producto	Línea base 2019	Meta de Producto (2023)	Porcentaje de avance 2023
Kilómetros cuadrados de área urbana concableado regulado	NA	Regular 8 km2 de área urbana con cableado regulado.	68 %



El Decreto 0348 del 13 de julio de 2022, por medio del cual *“Se dictan las directrices técnicas para el tendido de cableado aéreo de telefonía básica conmutada futuro en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se dictan las disposiciones para la regularización y ordenamiento del existente”*, cuyo objetivo principal es establecer las directrices técnicas necesarias para el adecuado tendido del cableado aéreo futuro, y de todas aquellas redes o tendidos aéreos que por evolución o despliegue de la tecnología o el cubrimiento, cumplan con el mismo objetivo y/o mejoren las condiciones generales de operación, así como el proceso de regularización, restitución del espacio público y mejoramiento del sistema del cableado del servicio público de telecomunicaciones existentes en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de que su implementación genere una reorganización de las redes aéreas y la recuperación del paisaje urbano produciendo un impacto visual y medioambiental que mejore el entorno.

El día 8 de febrero del 2023 se realizó la primera mesa técnica del año. En esta primera Mesa, se realizó la intervención por parte de los funcionarios de la Secretaria de Control Urbano y la Gerencia de las TICs, explicando que la reunión, tiene como finalidad la realización de la primera mesa técnica de trabajo con las empresas de servicios públicos, proveedores de infraestructura y proveedores de servicios de telecomunicaciones, para elaborar una estrategia integral que permita adelantar en el menor tiempo posible, el desmonte y desinstalación del cableado aéreo de las redes en desuso o inactivas de la ciudad de Barranquilla, y con esto aportar las soluciones efectivas que nos brinden los diferentes cables operadores en articulación con los entes de la Alcaldía de Barranquilla y definir los compromisos que nos lleven a mejorar la saturación de los cableado aéreo. Todo esto cumpliendo a las directrices del Decreto No. 0348, expedido el 13 de Julio del 2022 por la Alcaldía Distrital de Barranquilla y el Acuerdo No. 025, expedido el 5 de diciembre de 2022.

Se realizó socialización de la normativa, lo establecido en el Decreto y Acuerdo tienen por objeto establecer directrices técnicas para la reorganización del tendido del cableado aéreo nuevo en el Distrito de Barranquilla, así como el proceso de regularización, restitución del espacio público y mejoramiento del sistema de cableado del servicio público de telecomunicaciones existente. En virtud de lo anterior el Distrito propende desarrollar e implementar de una reglamentación que permita la regularización del cableado aéreo en el Espacio Público, con el fin de generar una mayor organización en el Espacio Público, la protección del medio ambiente, mejores condiciones de seguridad para los ciudadanos y la disminución del impacto visual en el paisaje urbano del territorio.

Dentro de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo se establecieron los siguientes:

- Enviar por medio magnético el plan de trabajo del año 2023 que tiene cada operador. Revisar con sus jefes el presupuesto asignado y entregar un plan de trabajo de mantenimiento de sus redes que, dentro de sus acciones, incluya desmontar o reemplazar las redes infraestructura en desuso, inactivas o que no cumplen con los estándares de calidad y seguridad vigentes.
- Enviar un oficio dirigido a la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, manifestando la necesidad de la articulación con AIRE y su plan de trabajo, para coordinar sus mantenimientos de las redes en apoyo con la Empresa de Energía Eléctrica AIRE.
- La Secretaria de Control Urbano y Espacio Público y la Gerencia de las Tics, Crearan un archivo compartido, en el que cada operador deberá subir mensualmente, los avances o acciones realizadas en la regulación y mitigación cableado aéreo existente.
- Revisar por parte de la Alcaldía Distrital en la Secretaria de Obras Publicas el estado de los proyectos que contienen subterranización de Redes, con el fin de revisar cronogramas de trabajo y los operadores de telecomunicaciones puedan proyectar dentro de su plan de trabajo el proceso de subterranización de estas redes.
- Optimizar la comunicación, estableciendo un enlace de la alcaldía que Aire notifique los cambios de infraestructura, para hacer el proceso de mantenimiento de redes y desmonte de cables en desuso sea más eficiente.
- Realizar una reunión con Ufinet como administrador de las redes de los operadores de telecomunicación y su gerente de Infraestructura con el fin de crear un plan de trabajo integral en zonas críticas que se acuerden con la Alcaldía de Barranquilla y posteriormente socializar a los operadores los puntos a intervenir.

Se programó como fecha próxima de reunión el 27 de abril para la verificación de compromisos adquiridos teniendo en cuenta el plan de trabajo de cada operador y posteriormente realizar la oficialización mediante una circular emitida por la Alcaldía

de Barranquilla plasmando los compromisos de cada operador dependiendo el plan de trabajo que cada uno entregue.

Para realizar el seguimiento a los avances y actividades de normalización del Cableado Aéreo, de acuerdo con el plan establecido en las mesas Técnicas, La Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, realizo mesas de trabajo con la empresa de telecomunicaciones Ufinet como administradora de la infraestructura donde operan las redes de telecomunicaciones en las que su objetivo principal es planear, vigilar y consolidar los avances de todas las actividades de normalización o intervención del cableado aéreo realizadas por cada operador de acuerdo a las zonas previamente establecidas en el plan de trabajo como también realizar seguimiento a las denuncias realizadas por la ciudadanía. También se realiza un estudio de las posibles zonas futuras a intervenir con apoyo del grupo de interventoría de la empresa Ufinet que se encarga de realizar las visitas a las zonas y evaluar el estado

Dentro de los avances de lo que va del año en el mes de enero y febrero, se realizó mantenimiento a las redes en lo que compete a desinstalación del cableado aéreo de las redes en desuso o inactivas, este se realizó en la vía 40 entre avenida circunvalar y la calle 41.

SOCIALIZACION MANTENIMIENTO

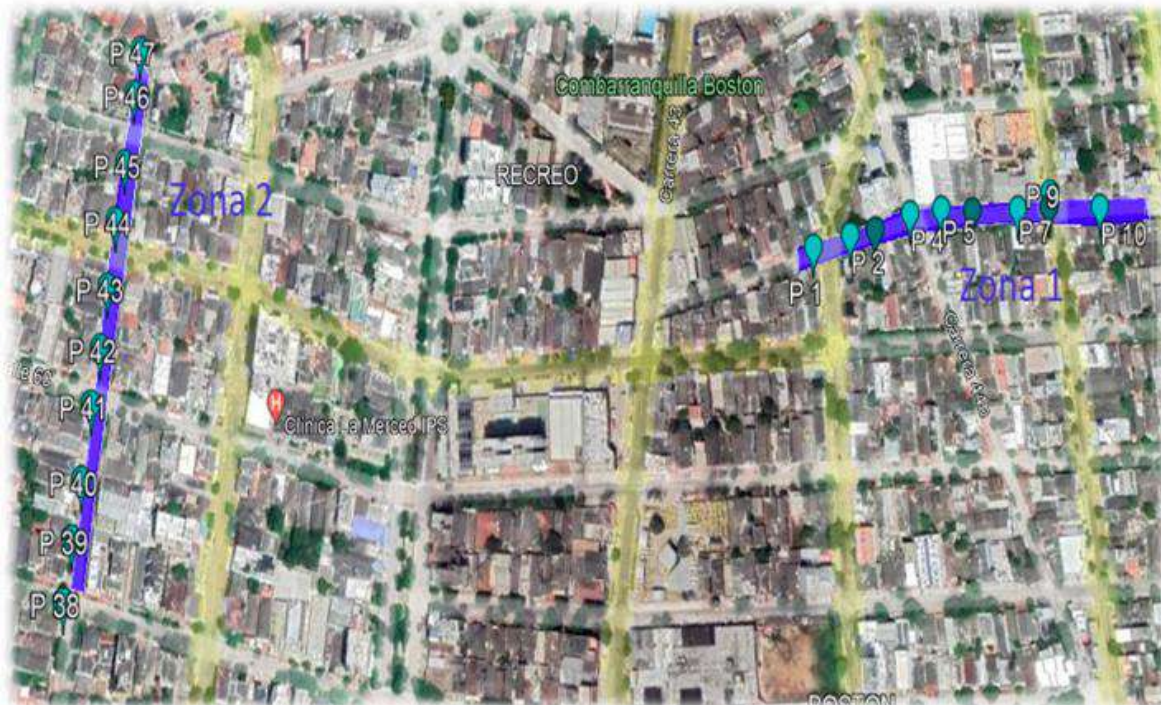
VIA 40



Otra zona intervención que se realizó en los meses de enero y febrero fue mantenimiento a las redes en lo que compete a desinstalación del cableado aéreo de las redes en desuso o inactivas, es en la carrera 44 entre las Calles 53 y 72.



Por otro lado, en articulación con los operadores de comunicaciones y la empresa Ufinet se seleccionaron estas 2 zonas que fueron intervenidas en el mes de abril del presente año.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2023

- **Zona 1:**
 - ✓ Carrera 37 desde la calle 58 hasta calle 63B.
- **Zona 2:**
 - ✓ Calle 62 desde la carrera 44 hasta la carrera 46.

El trabajo que se realizara en ambas zonas contiene las siguientes actividades:

- Adecuar las redes y elementos de telecomunicaciones cumpliendo Retie y anexo técnico del operador de red.
- Desmontar las redes TIC que no están en uso, ilegales, no autorizadas, no marquilladas.



- Realizar el mejoramiento de las redes TIC que se encuentren desorganizadas.
- Realizar inventario de usos por postes de zonas a intervenir.

Se estableció esta zona que será intervenida en los próximos meses.

CASO	ZONA	FECHA DE REPORTE	DIRECCION	PRST	HALLAZGO	ANOMALIAS	SOLUCION
1003255	Zona 3	13/03/23	VIA 40 # 79B - 45	TigoUne	Redes y Elementos en el Suelo, Riesgo Peatones	2	Adecuar o realizar el retiro de la fibra si esta en desuso
1003256	Zona 3	13/03/23	VIA 40 # 79B -	NO IDENTIFICADO	Redes en desuso, cables en punta	2	Se solicita al PRST validar y adecuar o realizar el retiro de la fibra si esta en desuso
1003257	Zona 3	13/03/23	VIA 40 # 79 - 85	NO IDENTIFICADO	Redes en desuso, cables en punta	3	Se solicita al PRST validar y adecuar o realizar el retiro de la fibra y coaxial .500 si esta en desuso
1003258	Zona 3	13/03/23	VIA 40 # 77B - ESQ.	NO IDENTIFICADO	Redes en desuso, cables en punta	1	Se solicita al PRST validar y adecuar o realizar el retiro de la fibra si esta en desuso
1003259	Zona 3	13/03/23	VIA 40 # 76 - 77	NO IDENTIFICADO	Redes en desuso, cables en punta	1	Se solicita al PRST validar y adecuar o realizar el retiro de la fibra si esta en desuso
1003260	Zona 3	13/03/23	CALLE 77 # 74 - FRENTE ATLANTIC	NO IDENTIFICADO	Redes en desuso, cables en punta	3	Se solicita al PRST validar y adecuar o realizar el retiro de las fibras y la guaya si esta en desuso
1003261	Zona 3	13/03/23	CALLE 77 # 74 - FRENTE METAMARMOL	NO IDENTIFICADO	Redes en desuso, cables en punta	1	Se solicita al PRST validar y realizar el retiro de las fibras en desuso
1003262	Zona 3	13/03/23	CALLE 77 # 74 - 11	NO IDENTIFICADO	Redes en desuso, cables en punta	1	Se solicita al PRST validar y realizar el retiro de las fibras, coaxial .500 y guaya en desuso, fibras
1003263	Zona 3	13/03/23	CALLE 77 VIA 40 - ESQ	NO IDENTIFICADO	Redes en desuso, cables en punta	4	Se solicita al PRST validar y realizar el retiro de las fibra y coaxial .500 en desuso
1003264	Zona 3	14/03/23	CALLE 77 # 74 - FRENTE ATLANTIC	NO IDENTIFICADO	Redes en desuso, cables en punta	1	Se solicita al PRST validar y realizar el retiro de las fibra en desuso
1003265	Zona 3	14/03/23	CALLE 77 # 74 - FRENTE ATLANTIC	TigoUne	Redes en desuso, cables en punta	1	Se solicita al PRST validar y realizar el retiro de las fibra en desuso y adecuar caja de empalme
1003268	Zona 3	14/03/23	VIS 40 # 79B -	NO IDENTIFICADO	Redes en desuso, cables en punta	1	Se solicita al PRST validar y realizar la adecuacion de la reserva
1003254	Zona 2	13/03/23	CALLE 96 # 59B - ESQ.	TigoUne	Redes y Elementos en el Suelo, Riesgo Peatones	2	Se solicita a PRST retirar red de HFC que se encuentra en el suelo colocando en riesgo a los peatones
1003266	Zona 2	14/03/23	CALLE 72 # 54 - FRENTE COASMEDAS	Todos	Redes en desuso, cables en punta	1	Se solicita al PRST validar y realizar el retiro de las fibra en desuso
1003267	Zona 2	14/03/23	CALLE 72 # 54 - FRENTE HISESA	TIGO - CLARO	Redes en desuso, cables en punta	2	Se solicita al PRST validar y realizar el retiro del cable coaxial .500 en desuso

El día 22 de febrero del 2023 se realizó mesa de trabajo con Gerente de Infraestructura Ufinet y Lider de Interventoría con el fin de buscar mecanismos e implementar planes de trabajo integrales dentro de las diferentes localidades, sabiendo la dimensión de la problemática la idea es avanzar y que podamos articular de una manera más optima con las entidades que hacen parte en este proceso.

Se realizó la intervención por parte de la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, explicando que la presente reunión, tiene como finalidad la elaboración de una estrategia integral que permita adelantar en el menor tiempo posible, el desmonte y desinstalación del cableado aéreo de las redes en desuso o inactivas de la ciudad de Barranquilla, y con esto aportar las soluciones efectivas para mitigar la saturación del cableado aéreo. Todo esto cumpliendo a las directrices del Decreto No. 0348, expedido el 13 de Julio del 2022 por la Alcaldía Distrital de Barranquilla y el Acuerdo No. 025, expedido por el Concejo el 5 de diciembre de 2022.

Se realizo socialización de la normativa, lo establecido en el Decreto y Acuerdo tienen por objeto establecer directrices técnicas para la reorganización del tendido del cableado aéreo nuevo en el Distrito de Barranquilla, así como el proceso de regularización, restitución del espacio público y mejoramiento del sistema de cableado del servicio público de telecomunicaciones existente.

La gerente de infraestructura de Ufinet, Claudia Moreno tomo, explico cómo es el proceso operativo que tiene Ufinet como administrador de la infraestructura de redes



de telecomunicaciones y como es el procedimiento con los operadores de telecomunicaciones en lo que se refiere a mantenimiento e intervención de redes en desuso o donde existe exceso de redes. Dentro de sus funciones principales en el mantenimiento de redes se encuentran:

- Adecuar las redes y elementos de telecomunicaciones cumpliendo Retie y anexo técnico del operador de red.
- Identificación de redes en desusos las redes en uso, ilegales, no autorizadas, no marcuillado o que no tengan un acuerdo de uso vigente.
- Traslado de redes o elementos telco a la nueva infraestructura
- Realizar el mejoramiento de las redes que se encuentren desorganizadas.
- Efectuar desmonte de las redes que se encuentren en desuso.

De la reunión se derivaron unos compromisos enfocados principalmente a que Ufinet realizara estudios de zonas y según las distintas variables y actores que puedan hacer parte de algún tipo de intervención determinar cuáles zonas priorizar y que se realice e implemente un plan de trabajo con una hoja de ruta clara.

El día 27 de abril de 2023 se realizó Mesa Técnica, se realizó la intervención por parte de los funcionarios de la Secretaria de Control Urbano y la Gerencia de las TICs, explicando que la reunión, tiene como finalidad el seguimiento a los compromisos y avances de acuerdo a los planes de mantenimiento de redes de cada operador teniendo en cuenta lo establecido en la primera mesa técnica de trabajo con las empresas de servicios públicos, proveedores de infraestructura y proveedores de servicios de telecomunicaciones, para el desmonte y desinstalación del cableado aéreo de las redes en desuso o inactivas de la ciudad de Barranquilla.

Se realizo socialización del proyecto TEU, que comprende el mejoramiento del Espacio Público y su entorno urbano, que permitirá que los ciudadanos transiten de manera confortable, segura y con la accesibilidad necesaria, promoviendo la conexión por los principales corredores de la ciudad, al tiempo que reducirá la actual contaminación visual que hay por los cables de telecomunicaciones, que serán subterranizados. El objetivo de este proyecto es articular con los operadores de telecomunicaciones para que subterranizen todas sus redes que se encuentran en los tramos que se están interviniendo y para esto la Secretaria de Control Urbano y espacio Público y la gerencia de las Tics, en conjunto con los operadores nos encontramos trabajando en la asignación de los ductos donde cada operador debe instalar sus redes de manera subterránea de la forma más eficiente coincidiendo con los cronogramas de entrega de la obra, y para que a la vez cada operador planifique e incluya dentro de su plan de trabajo todas las necesidades que se generen de este proceso.

Para realizar el seguimiento a los avances y actividades de normalización del Cableado Aéreo, de acuerdo al plan establecido en las mesas técnicas, La Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, se realizó mesas de trabajo con la Empresa de telecomunicaciones Ufinet como administradora de la infraestructura donde operan las redes de telecomunicaciones en las que su objetivo principal es planear, vigilar y consolidar los avances de todas las actividades de normalización o intervención del Cableado aéreo realizadas por cada operador de acuerdo a las zonas previamente establecidas en el plan de trabajo como también realizar seguimiento a las denuncias realizadas por la ciudadanía. También se realiza un estudio de las posibles zonas futuras a intervenir con apoyo del grupo de interventoría de la empresa Ufinet que se encarga de realizar las visitas a las zonas y evaluar el estado.

En lo que va del año 2023 se han realizado 859 intervenciones en diferentes puntos de la ciudad que se encuentran debidamente documentados, estos son casos que se encuentran en las visitas realizadas y otros casos reportados por la misma ciudadanía cuya intervención o actividad realizada es el desmonte y desinstalación del cableado aéreo de las redes en desuso o inactivas de la ciudad de Barranquilla. Estos son algunos registros fotográficos de las intervenciones realizadas durante el año.

CARRERA 82 # 80 - 75**ANTES****DESPUES**

Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023

CARRERA 38C # 76 - 36

ANTES



DESPUES



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023

VIA 40 # 84 - 06

ANTES



DESPUES



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023

CALLE 72 # 60 - ESQ

ANTES



DESPUES



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023

CARRERA 42 # 78B - ESQ

ANTES



DESPUES



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023

CARRERA 44 # 74 - 75

ANTES



DESPUES



Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023

CALLE 75 # 49B - ESQ

ANTES



DESPUES



Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023

6.2. RETO: SOY ATRACTIVA Y PRÓSPERA

Uno de los factores para el desarrollo de las ciudades es la articulación fluida de los actores locales: el sector público, el privado y la sociedad civil, siendo las empresas, el principal generador de empleo, ingresos y productividad. En este sentido, la administración distrital se enfoca en impulsar el desarrollo económico de la ciudad a través de un entorno adecuado para que la industria, empresas y emprendedores puedan ser productivos, innovadoras y por ende competitivos, generando más puestos de trabajo y mejores ingresos para sus ciudadanos.

Uno de los grandes objetivos de la administración es lograr que Barranquilla sea una ciudad que tenga la capacidad de atraer inversión privada nacional e internacional, que impulse la creación de un ecosistema regional basado en la competitividad, la productividad, la innovación y el emprendimiento, que tenga una marca ciudad que la posicione a nivel internacional, y que al mismo tiempo tenga una administración pública que incentive el crecimiento económico y la eficiencia en sus procesos, es una ciudad que generará prosperidad para sus ciudadanos. En esa misma línea, una ciudad que tenga espacios públicos de calidad para el esparcimiento y el buen uso del tiempo libre apoye la creatividad y sus expresiones culturales y defienda su patrimonio material e inmaterial, y de la misma forma que incentive la práctica del deporte de alto rendimiento, es una ciudad que le garantiza una alta calidad de vida para sus ciudadanos.

Es por esto que dentro del reto “Atractiva y Próspera” se buscará conectar a la ciudad con el mundo a través de una marca ciudad que la posicione como el destino ideal para la inversión y el turismo nacional e internacional; fortalecer el sector productivo como un aliado clave en el mapa de actores de cooperación internacional; fortalecer el sector productivo por medio del apoyo a la innovación, al emprendimiento con un talento humano local capacitado, creando oportunidades de manera diferencial; apoyar espacios donde la cultura, las industrias creativas y el patrimonio se fortalezcan y se encuentren en mayor armonía con la ciudadanía, al igual que impulsar grandes gestas deportivas y el buen uso del tiempo libre de los ciudadanos; la recuperación de los espacios públicos y la apuesta a grandes proyectos urbanos. Además, dentro de este reto quedarán plasmadas las estrategias de la administración distrital para ser un gobierno más eficiente y confiable en su gestión.

Las líneas de política apuntan a los siguientes objetivos:

- Potenciar el emprendimiento, la competitividad, productividad y la innovación como catalizadores del desarrollo económico.
- Posicionar al sector transable como motor del crecimiento y la inclusión productiva.
- Convertir la ciudad en un centro atractor de talento humano, conocimiento y capital.
- Fomentar la gobernanza pública como base de la acción colectiva para el desarrollo económico.

Para ello, la estrategia de desarrollo socioeconómico utiliza los recursos públicos de forma ‘inteligente’ invirtiendo en aquellos proyectos que tengan un mayor retorno en el bienestar y calidad de vida de los barranquilleros.

Política: Espacios Públicos Vibrantes.

Esta política busca potencializar el sistema de espacios públicos existentes en la ciudad, a través de dos estrategias principales, el mejoramiento y la creación de nuevos Espacios Públicos para la comunidad armonizados con el entorno natural.

Por ley, el Espacio Público está conformado por las áreas de circulación, recreación, retiros y espacios abiertos en entornos naturales o contruidos que cuenten con la presencia de elementos constitutivos y servicios públicos básicos que permitan su uso y disfrute por parte de una comunidad. De igual forma la utilidad pública de estos se da en múltiples dimensiones, de manera tangible o intangible, la existencia de espacios públicos de calidad y estratégicamente ubicados son capaces de articular el territorio como a los mismos habitantes a quienes se les posibilitan espacios de encuentro, seguridad, bienestar, mejoramiento en la economía y de la calidad de vida, como prueba de la gobernanza del Estado.

Programa: Espacios Públicos De Calidad.

El programa “Espacios Públicos de Calidad” busca garantizar un mejoramiento integral del espacio público de la ciudad a través del mantenimiento de la red pública de parques, la construcción de nuevos espacios y la apuesta a transformaciones del entorno urbano como zonas peatonales, andenes, vías, alumbrado público, además de mejorar la calidad de vida de poblaciones vulnerables mediante la

pavimentación de vías. Una de las grandes apuestas del programa es avanzar en la recuperación del Centro Histórico de la ciudad, para lograr la revitalización de la actividad comercial, turística y urbana de la zona a través de la construcción de mercados públicos, reubicación de vendedores informales y el mejoramiento de sus condiciones. Así mismo, se buscará formular un plan de mantenimiento de equipamientos urbano y de espacio público para fortalecer el ordenamiento del espacio público y el paisajismo.

6.2.1. TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO URBANO - TEU

Con el proyecto se busca intervenir el espacio público en diferentes zonas de la ciudad por medio de la segregación del área de uso peatonal y vehicular, mejorando los andenes, las zonas con estacionamiento regulado, intervención con alumbrado público y mobiliario urbano moderno e incluyente; con el propósito de ofrecer igualdad de oportunidades para el desarrollo personal y gozar de los diferentes espacios de la ciudad.

Indicador del producto	Línea base 2019	Meta de Producto (2023)	Porcentaje de avance 2023
Zonas TEU intervenidas	0	Intervenir 3 zonas TEU	83 %

Con relación a este proyecto, resulta oportuno destacar que para su ejecución se suscribieron dos contratos interadministrativos, el CD-57-2020-2209 entre el Distrito y Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S y CD-57-2020-2438 entre el Distrito y EDUBAR S.A.S. S.A.

Durante el presente año se han desarrollado labores de seguimiento mensual a las actividades correspondientes al contrato No. CD-57-2020-2438 celebrado entre EDUBAR S.A.S. y el Distrito, que tiene como objeto *“GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS -TEU, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”* y

contempla dentro de su alcance realizar las actividades de socialización, contratación de las obras, interventoría etc.

Igualmente, se ha monitoreado de manera constante los avances de la obra ya iniciada, también se ha acompañado a las entidades privadas de servicios de telecomunicaciones, electricidad, gas y agua potable ya que estas son un actor fundamental durante la ejecución del proyecto; Además se ha acompañado al

contratista de obra a las socializaciones realizadas con los propietarios de los predios que se encuentran en el área de intervención.

Con respecto al contrato N° CD-57-2020-2209 celebrado entre Puerta de Oro y el Distrito, entre otros aspectos y que contempla entre otros aspectos dentro de su alcance, el diseño de las vías a intervenir y la reverderización de espacios públicos residuales de las tres macrozonas que aborda el proyecto TEU.

El plan de desarrollo tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico de la ciudad a través de un entorno adecuado para que la industria, empresas y emprendedores puedan ser productivos, innovadoras y por ende competitivos, generando más puestos de trabajo y mejores ingresos para sus ciudadanos.

El deterioro de la infraestructura y la invasión del espacio público son las problemáticas más acentuadas en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla.

Esta problemática es evidente, por lo que se constituye el proyecto de transformación de entornos urbanos en el Distrito de Barranquilla, el cual proyecta la intervención física las siguientes zonas de espacio público:

- Carrera 53 entre calle 70 y calle 87
- Plaza Iglesia San Nicolas
- Malecón UF3 Y UF4
- Muelle intendencia

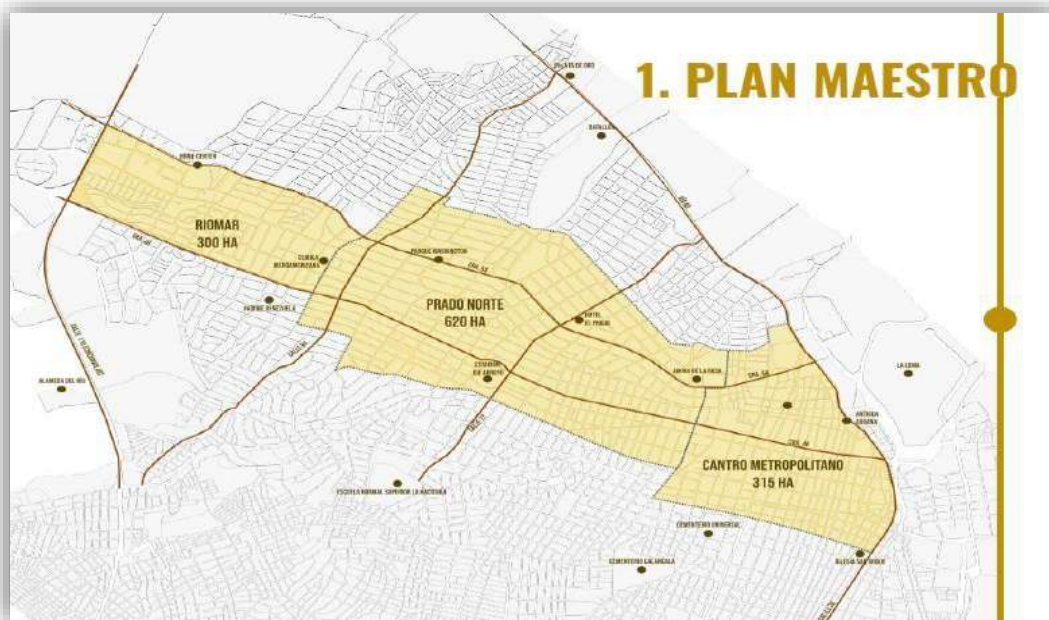


Imagen: Plan maestro, proyecto TEU

Se ha contemplado la priorización de vías en los polígonos que presentan mayor cruce de variables analizadas y, por ende, requieren primero un ordenamiento de espacio público, a la vez que puedan articularse con la infraestructura existente y proyectada para así potenciar el impacto en el sector. En total, las vías priorizadas corresponden a 38.807m de vías.



Imagen: Plan maestro, proyecto TEU

La siguiente tabla muestra en resumen el estado y avance del proyecto y cada uno de los mercados:

DETALLE	PORCENTAJE AVANCE OBRA	ESTADO
Carrera 53 entre calle 80 y 87	87,01%	Urbanismo
Malecón UF3 Y UF4	80%	Acabados y Urbanismo
Plaza San Nicolás	100%	Finalizado
Muelle intendencia	100%	Finalizado

Cuadro: estado y avances del proyecto

ESTUDIO Y DISEÑOS										
	Cra 53	Cra 52	Calle 79	Cra 51b	Calle 80	Cra 47	Cra 49c	Cra 49	Cra 44	Cra 43
Definición tipológica de andenes	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Aerofotografía	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Diseño urbanístico	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Diseño eléctrico e iluminación	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Diseño de pavimento	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Diseño de señalización	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Presupuesto y programación	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK

Cuadro: estado y avances del proyecto

Finalmente, es importante señalar que el alcance final del contrato CD-57-2020-2209 contemplo los siguientes entregables:

- Diseños de alternativas para reverdecer las 3 macrozonas de la ciudad, dándole prioridad al centro histórico.
- Diseños de alternativas para el aprovechamiento de los residuos viales, dándole prioridad a las vías principales y secundarias.
- Diseños de alternativas para intervenir el Espacio Público, que fueron entregados en marzo del 2023.



Una vez fueron entregados los estudios y diseños de las zonas a intervenir, EDUBAR S.A.S. adjudicó los siguientes contratos de obra e interventoría

	INFORMACION
CONTRATO DE OBRA:	EDU- 272-2022
OBJETO:	TRANSFORMACION DE ENTORNOS URBANOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CONSTRUCCION URBANA CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA 70% S.A.S SIGLA: COVEIN CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S 30%
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO:	31 DE MARZO DE 2022
FECHA DE INICIO:	25 DE MAYO DE 2022

El contrato de obra con EDUBAR S.A.S se prorrogó hasta el 31 de octubre del 2023.

Previamente a iniciar las actividades de obra se verificó que por parte del contratista se realizara la debida gestión y señalización con los propietarios de los predios inmersos en el proyecto.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2022

RELACION DE VALLAS INFORMATIVAS DEL PROYECTO				
Mecanismo de atención	Lugar de instalación	Barrio	Fecha de instalación	Observaciones
Valla publicitaria	Cra 53 con 80 - 82	Alto prado	12 de julio 2022	Se instalo valla publicitaria del proyecto TEU frente de trabajo 2.
Valla publicitaria	Cra 53 con 85 -86	San Vicente	9 de julio 2022	Se realizo la instalación de valla informativa del proyecto TEU, en el tramo de la cra 53 en el tramo 85 – 86, frente de trabajo 1.

Cuadro: Relación de vallas informativas del proyecto

Carrera 53



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023

Malecon UF 3 Y UF4



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023

6.2.2. FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

Con el proyecto “*Fortalecimiento del Ordenamiento del Espacio Público*”, se pretende continuar con la restitución y habilitación de zonas de sectores que constituyen espacio público de la ciudad, que hoy día presentan significativa ocupación con algún tipo de mobiliario, fijo o móvil, por particulares que desarrollan actividades de aprovechamiento económico, de forma indebida y sin permiso de la autoridad competentes, privando a los ciudadanos de su uso y disfrute para la realización de actividades de naturaleza pública de tipo peatonal, de estancia, de esparcimiento, de recreación pasiva y activa, entre otras.

Este proyecto cuenta con 2 metas para la vigencia 2023:

- 10.000 M2 de espacio público recuperado
- Realizar 2 campañas sobre normas y buen uso del espacio público

META 1: 10.000 M2 DE ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO

Indicador del producto	Línea base 2019	Meta de Producto (2023)	Porcentaje de avance 2023
Metros cuadrados de espacio público recuperado.	52.000	40.000 M2 de espacio público recuperado	100%

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, en ejercicio de sus funciones y competencias otorgadas a través del Decreto Acordal 0801 de 2020, específicamente la de “Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes”, ha venido ejecutando una serie de procedimientos de restitución de las zonas de uso público que han estado ocupadas indebidamente por particulares para desarrollar actividades formales e informales que ocasionan una afectación de este “activo colectivo” asociada a su funcionalidad urbana para el uso y disfrute por los ciudadanos, y a su vez produciéndose un aprovechamiento por particulares contraviniendo las normas vigentes que lo regulan.

En concordancia con lo anterior, teniendo en cuenta la apertura gradual que se ha venido experimentando en diferentes sectores desde comienzos de años y luego de levantada en su totalidad la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, seguimos implementado las estrategias de trabajo con todo el personal técnico, operativo y profesional especializado de la Dependencia, en concurso con la Policía Nacional



Metropolitana, para llevar a cabo diferentes actividades distribuidas en cada una de las localidades (Metropolitana, Suroccidente, Suroriente, Norte Centro Histórico y Riomar), aplicando el procedimiento establecido por la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia.

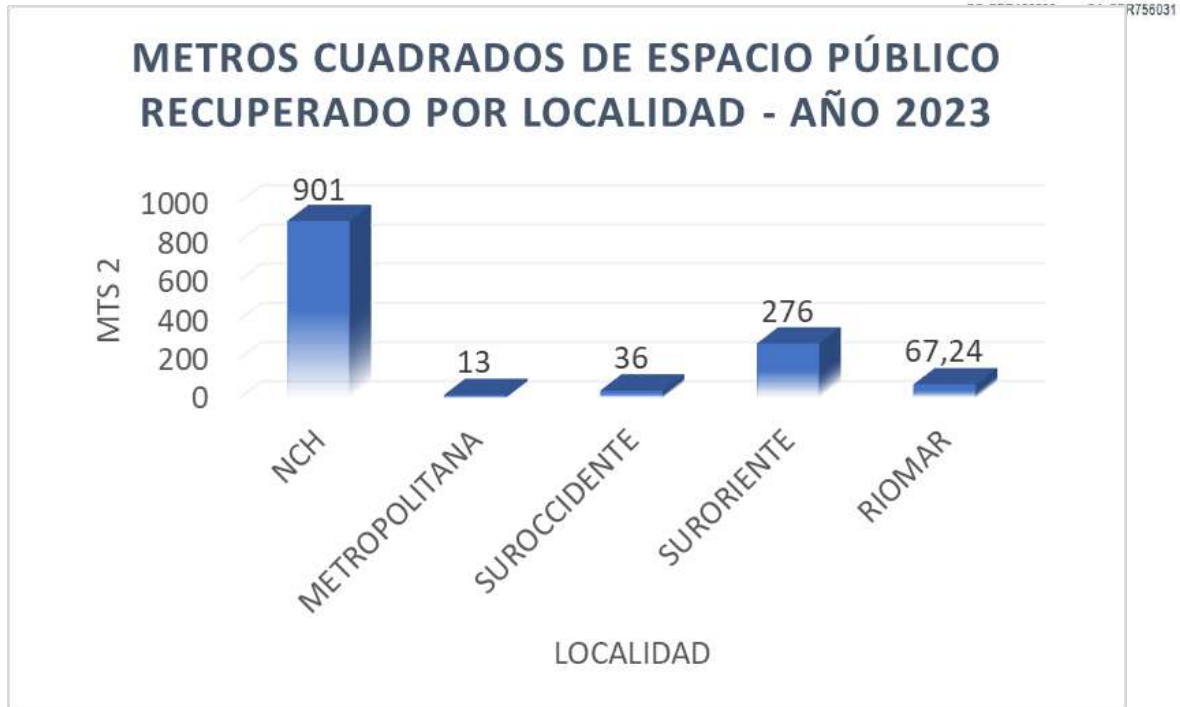
Las actividades que se han llevado a cabo durante lo corrido de la presente vigencia son:

- Operativos de control del espacio público
- Materializaciones de órdenes de restitución de espacio público emanadas de la Oficina de Procesos Urbanísticos.
- Operativos de reubicación de ocupantes del espacio público.
- Identificación de estrategias para la sostenibilidad de las acciones ejecutadas.
- Realización de jornadas de capacitación a partes interesadas, según temas asociados al propósito de la SDCUEP.
- Seguimiento y evaluación de las actividades implementadas.

Como resultado de las acciones implementadas desde la Oficina de Gestión Urbanística, se han alcanzado las siguientes cifras en recuperación de metros cuadrados de espacio público:

RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	
LOCALIDAD	M2 RECUPERADOS
NORTE CENTRO HISTORICO	901
METROPOLITANA	13
SUROCCIDENTE	36
SURORIENTE	276
RIOMAR	67,24
TOTAL	1293,24

Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023

META 2: REALIZAR 2 CAMPAÑAS SOBRE NORMAS Y BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO

Indicador del producto	Línea base 2019	Meta de (2023)	Producto	Porcentaje de avance 2023
Número campañas sobre normas y buen uso del espacio publico	0	Realizar 4 campañas sobre normas y buen uso del espacio publico		100%

• CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS

En el marco de la misión de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, la cual busca “Contribuir al desarrollo urbanístico de Barranquilla, teniendo como prioridad el control urbano, la regulación del uso, ocupación, aprovechamiento del suelo y la protección de la integridad del espacio público, procurando su destinación al uso común, garantizando una mejor calidad de vida para sus habitantes, con actuaciones basadas en principios y valores como el respeto, honestidad, calidad y compromiso”, el Equipo de Pedagogía adscrito a la Oficina de Procesos



Urbanísticos, ha diseñado la presente propuesta de campañas pedagógicas dirigidas a los ciudadanos residentes en el Distrito de Barranquilla.

El objetivo principal de las presentes campañas, consiste en: promover el cuidado y buen uso del espacio público, generando espacios para la participación ciudadana con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia, a través de actividades en puntos específicos de la ciudad donde se favorezca el intercambio de saberes con la comunidad en general, conduciendo a los grupos de interés a ser protagonistas de transformaciones espaciales y sociales.

Teniendo en cuenta lo mencionado, detallamos las actividades realizadas a continuación:

- **FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO**

Identificar el comportamiento contrario al Espacio Público

La persona que acepte de manera voluntaria la comisión de un comportamiento contrario a la convivencia podrá solicitar al Inspector de Policía que se conmute la multa por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica a través de la orden de policía emitida en el proceso verbal inmediato estipulado en el artículo 222 de la ley 1801.

De conformidad lo anterior, se aclara que las Inspecciones de Policía Urbana cuando es procedente y el contraventor decide acogerse a la conmutación de la orden de comparendo remiten el caso al área de pedagogía y en esta área se programa la realización de la respectiva actividad pedagógica, en una fecha y hora determinadas.

Con el propósito de ahondar un poco más en torno a la actividad en mención, se informa que: se desarrolla una jornada educativa de carácter informativo y preventivo mediante la cual se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite la comprensión de los conceptos relacionados a la convivencia y en especial el desarrollo del artículo 140 que habla sobre los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.

- **CHARLAS PEDAGÓGICAS POR COMPARENDOS**



Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023

También como actividad complementaria a las charlas pedagógicas requeridas por los ciudadanos y con el objetivo de establecer comunicación directa y asertiva con todos los actores del espacio público, desde el equipo de pedagogía se lideran campaña pedagógica dirigidos a personal en formación de las fuerza pública, por lo cual, el 19 de abril se llevó a cabo un taller formativo sobre control urbano y espacio público, en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño de esta ciudad. Esta actividad fue desarrollada en simultánea en 4 aulas de clases, donde 4 equipos integrados por un pedagogo, un profesional en derecho del área de inspecciones y un arquitecto de gestión urbanística, donde se expuso la norma que nos compete como Secretaría de Control Urbano y Espacio Público y resolvieron inquietudes a los futuros uniformados haciendo énfasis en los procedimientos de control que se lideran desde la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.



Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023

- **EL ESPACIO PÚBLICO TAMBIÉN ES TU CASA**

Desarrollo de campaña pedagógica

Se entenderá como actividad pedagógica, aquella participación con programas educativos cuyo enfoque será el fortalecimiento de los principios, fines y objeto de convivencia, en ese sentido se desarrolla una jornada educativa de carácter informativo y preventivo donde se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite la comprensión de los conceptos relacionados a la convivencia, y en especial el desarrollo del artículo 140 que habla sobre los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, se enfoca la jornada en resaltar la importancia de cumplir con los deberes y derechos, mediar los conflictos, además de fomentar el cuidado del espacio público, cultura ciudadana entre otras.

En cuanto a las estrategias didácticas se acude al aprendizaje colaborativo y partiendo de situaciones reales, se realiza una discusión guiada por un facilitador, y con apoyo didáctico se va socializando la normatividad del código nacional de seguridad y convivencia del artículo 140, y realizando preguntas con el fin de reflexionar, discutir, comprender o motivar a los asistentes.

Además de los talleres formativos que se realizan en las actividades pedagógicas dadas como medidas correctivas a los contraventores asignadas por las inspecciones, se realizó sensibilización de normas sobre usos de Espacio Público, desarrolladas en espacios educativos, dirigidos a los estudiantes de la Institución

Educativa Distrital Reuven Feuerstein y la Institución Educativa Eduardo Santos del corregimiento La Playa en la cual se logró impartir conocimientos que conlleven a la formación de unos mejores ciudadanos, generando en estos jóvenes el sentido de pertenencia por la Ciudad, de una forma didáctica y participativa. En total se impactaron 686 personas mediante la realización de estas actividades.

AFUERAS C.C ALEGRA



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023

GRAN MALECÓN



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023

ALETA DEL TIBURÓN



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023

MERCADO A TU BARRIO



Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023

COLEGIO REUVEN



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023

COLEGIO SALVADOR ENTREGAS



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023

COLEGIO COMPEPAZ



Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023

COLEGIO EDUARDO SANTOS



Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023

COLEGIO ESTHERCITA FORERO



Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023

6.2.3. MOBILIARIO URBANO

A través de este proyecto se lleva a cabo la gestión para verificar la instalación, ocupación y mantenimiento del mobiliario urbano para publicidad exterior visual en la ciudad de Barranquilla. El desarrollo urbanístico y la delimitación de los polígonos normativos establecidos en el Decreto 0212 de 2014, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha permitido en los últimos años la instalación de elementos de amoblamiento urbano con el fin de garantizar y fortalecer su función social ampliando su implementación en aquellos sectores que presentan déficit, o en los cuales se requiere su presencia debido al desarrollo urbano que ha logrado nuestra ciudad en los últimos años.

Indicador del producto		Línea base 2019	Meta de Producto (2023)	Porcentaje de avance 2023
Porcentaje ejecución proyecto mobiliario urbano.	de del de	100%	Mantener al 100% la ejecución del proyecto de mobiliario urbano.	75%

Conforme a lo anterior, se han desarrollado dentro del presente proyecto las siguientes actividades:

a) Seguimiento al inventario del mobiliario urbano existente en la ciudad.

Mediante radicados EXT-QUILLA-22-249728 y EXT-QUILLA-22-250165 del 21 de diciembre de 2022, la sociedad PUBLICIDAD BARRANQUILLA S.A.S identificada con Nit No. 901.342.622-7, representada legalmente por la señora MARIA BERNARDA ZIRENE SEGEBRE identificada con C.C No. 32.728.153, actuando en calidad de subcontratista de la sociedad CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A – CONSTRUSEÑALES S.A identificada con Nit: 800.256.059-5 “estando facultada la sociedad para realizar el proceso de comercialización y firma de los contratos de explotación de la publicidad exterior visual en el Distrito de Barranquilla, así como la contratación de los contratos de obra requeridos en el marco de las facultades conferidas”, presentó solicitud de registro de los elementos de mobiliario urbano para la vigencia 2023.

SA-CER756031

ELEMENTOS	ELEMENTOS 2023
MUPIS	278
MOAGADORES	47
PARADEROS	164
PUENTES	3

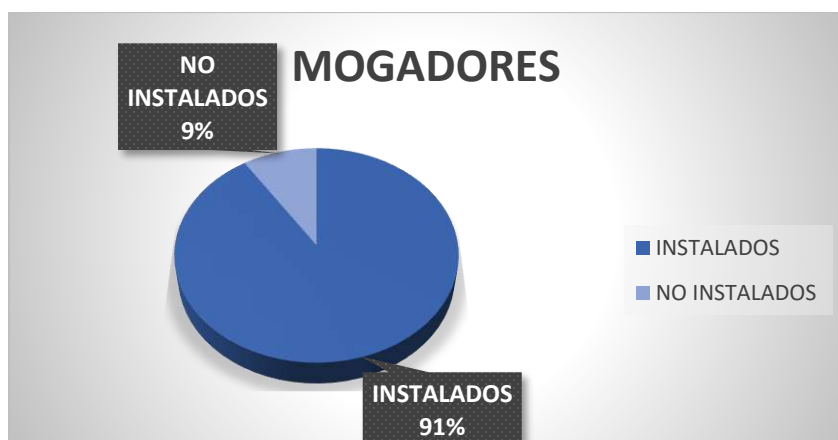
The map shows Barranquilla, Colombia, with a grid of streets and major roads. Red dots are scattered across the city, indicating the locations of the 1000th birthday celebration. The dots are concentrated in the central and northern parts of the city, particularly around the area labeled 'Riom'. The map includes a scale bar at the bottom left and a legend at the top left showing a red dot and a scale bar.

54

MOGADORES

CANTIDAD GEOREFERENCIADA	54
INSTALADOS	49
NO INSTALADOS	5

Fuente: Propia de la Oficina de Gestión Urbanísticos, 2023



Gráfica: Mogadores, Oficina de Gestión Urbanística, 2023

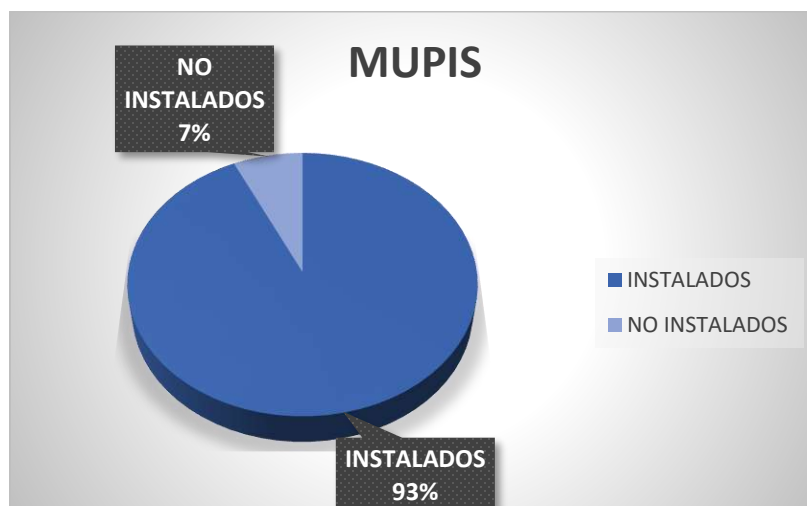


Imagen: Ubicación elementos tipo Mogador

MUPIS

CANTIDAD GEOREFERENCIADA	299
INSTALADOS	278
NO INSTALADOS	21

Fuente: Propia de la Oficina de Gestión Urbanísticos, 2023



Gráfica: Mupis, Oficina de Gestión Urbanística, 2023

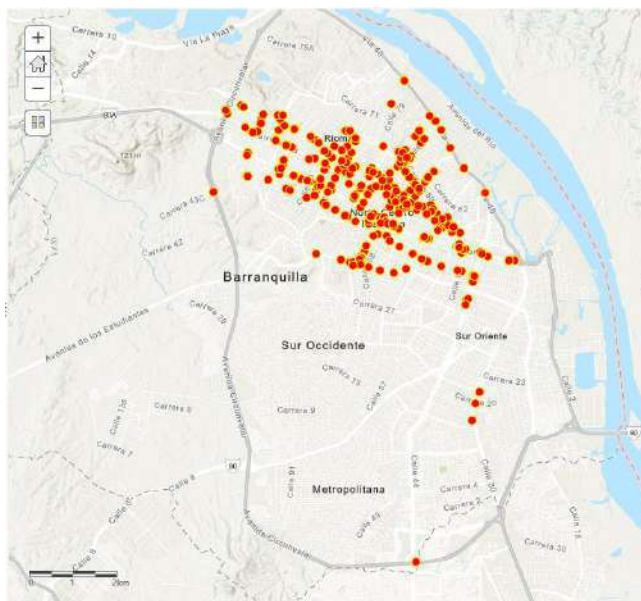


Imagen: Ubicación elementos tipo Mupis

PARADEROS

CANTIDAD INICIAL	179
INSTALADOS	164
NO INSTALADOS	15

Gráfica: Paraderos, Oficina de Gestión Urbanística, 2023



Gráfica: Paraderos, Oficina de Gestión Urbanística, 2023

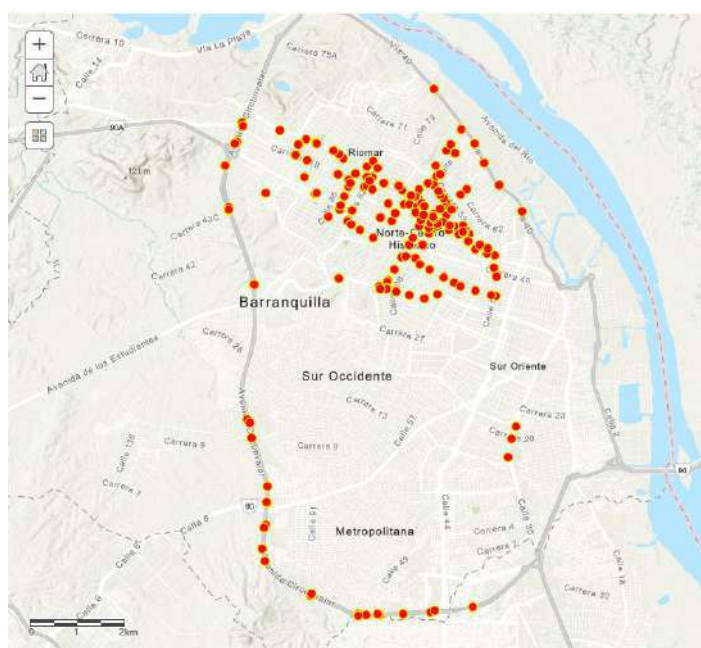


Imagen: Ubicación elementos tipo Paraderos

b) Seguimiento base de datos completa en el programa ARCGIS

Con la base de datos se logró consolidar la información de todos los elementos de amoblamiento urbano instaladas en el Distrito de Barranquilla, Logrando identificar los elementos, zonas de proyección, zonas que requieran una intervención con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, tranquilidad de la ciudadanía.

c) Logros y Avances

Para la vigencia 2023, el proyecto se encuentra en un 75.00% de cumplimiento toda vez que nos encontramos en proceso de actualizar el software, con visitas y la información de los actos administrativos emitidos durante la presente vigencia.

La georreferenciación de los elementos de amoblamiento urbano para explotación comercial con publicidad exterior visual nos permite mejorar los tiempos de reacción al contar con la ubicación de los mismo, así como determinar los sectores que requieran mayor intervención con nuevos elementos.

6.2.4. MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJISMO

El manual de paisajismo de la ciudad de Barranquilla, en consonancia con el plan de ordenamiento territorial y el Plan nacional de desarrollo 2020-2023 Soy Barranquilla, son las herramientas que permitirán crear las condiciones de habitabilidad urbana y rural requeridas, y que permitirán la integración de la ciudadanía con un entorno físico natural sostenible y un crecimiento razonable que permita garantizar la conservación de los recursos y la compensación que amerita la utilización de cada uno de ellos.

La ciudad de Barranquilla podrá garantizar la biodiversidad de los procesos ecológicos que son esenciales para el Distrito a través de la dotación de bienes y servicios ambientales que permitan que la ciudad pueda tener un desarrollo sostenible, incentive el contacto y disfrute de la naturaleza en forma que sean compatibles con la conservación de los recursos y además que genere la apropiación necesaria para vincular activamente a la ciudadanía, la empresa, las entidades y autoridades distritales en torno a la protección de las áreas que se intervengan en cumplimiento de las disposiciones dadas por el manual de paisajismo.



Indicador del producto	Línea base 2019	Meta de Producto (2023)	Porcentaje de avance 2023
Porcentaje de avance de la elaboración del manual de espacio público y paisajismo formulado.	0	Alcanzar el 100% de la elaboración del manual de espacio público y paisajismo	75%

Para lograr este objetivo se requiere la adecuada planeación e intervención de las disposiciones de paisajismo y coberturas verdes urbanas a través de la implementación y definición de directrices y técnicas que permitan la apropiada selección de especies vegetales con fines de arborización, jardinería urbana y rehabilitación ecológica acorde con las condiciones urbanas y ambientales de cada localidad de la ciudad y mediante la aplicación de lineamientos de diseño con base en los diferentes lugares de intervención.

De igual forma el uso correcto de la planeación establecida contribuye no sólo con los objetivos mencionados anteriormente, sino que también aporta para el cumplimiento de las medidas definidas para la actuación el cambio climático, el cual establece dentro de sus directrices de ordenamiento territorial el manejo y conservación de ecosistemas y el reverdecimiento urbano a través del incremento de áreas verdes de arbolado urbano en la ciudad. Esto con el fin de aumentar la calidad ambiental urbana la permeabilidad del suelo y la ecoeficiencia de las edificaciones, regulando además el ciclo hidrológico.

Con el objetivo de cumplir las anteriores funciones ecológicas de provisión de hábitat, regulación climática y en general mejorar las condiciones ambientales de la ciudad, se propone la creación del manual de paisajismo de la ciudad de Barranquilla, orientada a integrar las funciones paisajística que proporciona la vegetación asociada a la arborización, jardinería urbana y rehabilitación ecológica, con el objetivo de generar bienestar y confort a los habitantes de la ciudad de Barranquilla.

El desarrollo y expedición de este manual busca que se cumpla con el compromiso de generar ciudades más amigables, caminables, que propicien mejores estilos de vida saludables y propender por un crecimiento urbano con mayor prelación de los cuerpos de agua, la cobertura vegetal, la protección de las zonas ecológicamente

estratégicas, el relacionamiento con el Río Magdalena y el Parque Isla Salamanca, entre otros.

Se considera necesario la construcción de una ciudad ambientalmente sostenible, que implique que el metabolismo urbano de la ciudad reduzca su impacto sobre el medio ambiente y los recursos proponiendo medidas que den tránsito hacia una economía baja en carbono y modo de vida ambientalmente sostenible.

El manual de paisajismo propondrá fórmulas que compensen la contaminación como los bosques urbanos, que se propenda por el uso de energías alternativas, y lo que se requiera para ir hacia una sostenibilidad mayor de Barranquilla.

Ser una biodiversidad, implica la búsqueda de una equidad sustentable, practicas encaminadas al cuidado del entorno urbano ambiental, resiliencia y sostenibilidad ante el riesgo.

De igual forma, se contemplan disposiciones encaminadas a que la ciudad pueda adaptarse al cambio climático lo que incluye iniciativas y medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos reales o esperados del cambio climático, esto puede contemplarse con la estipulación de regulación para la construcción o adaptación de edificios verdes, techos verdes o cubiertas ajardinadas, en los que se tenga en cuenta una construcción sostenible que utilice materiales naturales, rechace el uso de sustancias tóxicas en la fabricación de materiales de construcción, limite los impactos negativos del hábitat humano en el medio ambiente y reduzca el consumo de energía. Estas medidas están encaminadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en: negocios verdes, generación y utilización de fuentes de energía renovables y limpias, Barranquilla limpia con cultura de reciclaje, disposición especializada de residuos sólidos y peligrosos, política pública de sostenibilidad.

Es importante que el manual de paisajismo contemple la regulación de bosques urbanos o la recuperación de ellos y de las franjas de protección ambiental, especialmente en las zonas residenciales de la ciudad de Barranquilla. Para esto se cuenta con el apoyo y gestión de una entidad como Siembra Barranquilla, que busca consolidar la estructura verde de la ciudad mejorando la disponibilidad de la cobertura vegetal por medio de la siembra de árboles y arbustos en la ciudad.

Se debe consolidar los ecosistemas claves dentro de la estructura ecológica principal y por otra, contribuir a reponer los servicios ecosistémicos, conciliar el desarrollo de la ciudad con ecosistemas claves dentro de la delimitación del perímetro urbano y periurbano de Barranquilla.

Es importante resaltar que el reconocimiento de Barranquilla como CIUDAD ARBOL DEL MUNDO por parte de Arbor Day Foundation y Food and Agriculture Organization of the United Nations, representa el primer paso hacia el logro de una perspectiva sustentable para la ciudad y nos compromete al cumplimiento de los



pilares y acciones forestales urbanas y periurbanas que se requieren, a través de proyectos y herramientas de planificación estratégica que promueven un modelo sostenible y resiliente para el desarrollo de las ciudades en el mundo.

INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO (2023)	RESPONSABLE
Unificación de Información	100%	Ejecución del Decreto de Manual de Paisajismo, Silvicultura y áreas verdes de la ciudad de Barranquilla	Secretaria de Control Urbano y Espacio Público
Proyección del Borrador de Decreto	100%	Avanzar en la redacción del Decreto que adapta el Manual de Paisajismo, Silvicultura y áreas verdes de la ciudad de Barranquilla.	Secretaria de Control Urbano y Espacio Público
Socialización de Resultados	70%	Se remite versión final para socialización con las entidades correspondientes	Secretaria de Control Urbano y Espacio Público

• ANTECEDENTES

Durante el año 2021, 2022 y durante el primer y segundo trimestre del año 2023, se realizaron reuniones interinstitucionales y mesas de trabajo internas, búsqueda de información, actualización de normativa y análisis de referencias, con el objetivo de actualizar la información relevante para la expedición del Manual de Paisajismo, Silvicultura y áreas verdes del Distrito. Durante el proceso de actualización normativa se evidenció que con la expedición de la Ley 2173 de 2021, se requiere incorporar los lineamientos que deban ser proferidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para la implementación de las **ÁREAS DE VIDA Y CREACIÓN DE BOSQUES** en los municipios, que implican obligaciones para la autoridad municipal, las empresas y los ciudadanos. A pesar de no haber sido emitida una norma regulatoria, si se cuenta con información socializada por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la que establecen algunas pautas de lineamientos que permiten establecer las consideraciones del Ministerio para la reglamentación y aplicación de la norma en cuestión, las que fueron tenidas en cuenta en la ejecución del Decreto.

- **REORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Se realizaron ajustes en los manuales, los que se proponen sean divididos en atención a las siguientes consideraciones: Expedición del Decreto que aprueba y acoge el manual de paisajismo, el manual de silvicultura y áreas verdes en el Distrito de Barranquilla. Se trabajó en la memoria justificativa del Decreto, y se presentó la propuesta de contenido del manual, junto con los soportes o anexos que ya han sido determinados.

- **PROYECCIÓN DE ENTREGA PARA SOCIALIZACIÓN**

Se hace necesario adelantar y culminar el proceso de socialización y expedición de la normativa requerida teniendo en cuenta los lineamientos y proyectos que han sido ejecutados por pares a nivel nacional y distrital, así como los lineamientos iniciales dados por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. A nivel nacional se tiene en cuenta el proyecto RESPIRA 2030 liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que busca generar un hito en la historia del mundo al proteger, conservar y restaurar el país a través de la siembra de 500 millones de árboles al año 2030.

De igual forma, a nivel local se han implementado estrategias relacionadas con el objetivo final, como lo es el desarrollo de las huertas comunitarias en diferentes sectores de la ciudad de Barranquilla, lo que imprime unos objetivos claros de sostenibilidad y desarrollo urbano regulado y regido por los lineamientos que para ello establezca la autoridad distrital. De igual forma, se cuenta con el insumo entregado por el estudio GRAN BARRANQUILLA 2100 que aporta una visión de ciudad clara y posible en la que se busca distribuir parques y servicios de manera equitativa con microclimas confortables.

Se pretende restaurar y activar los espacios abiertos a partir de los espacios únicos de Barranquilla, mejorando las ecologías naturales.

En el desarrollo del capítulo relacionado con las áreas verdes de la ciudad, se tendrá en cuenta el planteamiento de organización de parques y plazas establecidas en el estudio GRAN BARRANQUILLA 2100, clasificadas como GREEN GRID para el ocio y recreación y CIVIC GRID para el comercio y reunión a gran escala. De igual forma, se implementará la construcción modular, prefabricada, con terrazas y techos verde para mantener la conexión con el exterior.

META PROYECTO: Presentación del borrador definitivo para socialización de entidades adscritas.

ACTIVIDAD PARA REPORTAR: Borrador de Decreto y anexos

DESCRIPCIÓN:

Durante el mes de agosto del año 2023 se realizó la compilación definitiva de la información de carácter internacional, nacional y local que pudiera tener un impacto significativo en la implementación del manual de paisajismo requerido.

Lo anterior mediante búsqueda en páginas web oficiales de las entidades, revisión normativa, análisis y comparación con las condiciones que aplican para la ciudad de Barranquilla y para el país. Se desarrollo una mesa de trabajo interna para revisión y socialización con el equipo de trabajo.

- **ACTIVIDADES EN DESARROLLO**

A la fecha se mantiene la revisión diaria de reporte de normatividad expedida por parte de las autoridades que corresponden, especialmente el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. No obstante, lo anterior, se remite el proyecto de manual de paisajismo para comentarios de socialización requeridos y finalmente se logre su aprobación.

PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y MERCADOS PÚBLICOS

Realizar acciones encaminadas para recuperar el espacio público del Centro Histórico de la ciudad de manera integral con el fin de revitalizar la actividad turística y económica, el valor patrimonial y comercial de la zona y fortalecer los espacios de interacción ciudadana y armonía urbana.

Los proyectos a cargo de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público relacionados con este programa son los siguientes:

6.2.5. RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS

El propósito de este proyecto es adecuar espacios de trabajo de los vendedores de los mercados públicos con el fin de dignificar su labor, optimizar sus condiciones de trabajo y mejorar sus condiciones socioeconómicas. Se busca construir nuevos mercados públicos en el Centro Histórico de la ciudad, gestionar estudios de mercado relacionados con adecuación y construcción de nuevos mercados, al igual que implementar el plan maestro de mercados públicos.

Indicador del producto	Línea base 2019	Meta de Producto (2023)	Responsable
Números de mercados públicos renovados	0	Renovar 2 mercados públicos.	Secretaría de Control Urbano y Espacio Publico
Número de personas beneficiadas.	0	Beneficiar 500 vendedores	Secretaría de Control Urbano y Espacio Publico
Número de vendedores informales beneficiados.	0	Beneficiar a 1000 vendedores informales	Secretaría de Control Urbano y Espacio Publico
Porcentaje de avance en la elaboración del diagnóstico de desplazamiento interurbano entregado.	0	Tener el 100% del diagnóstico de desplazamiento interurbano entregado.	Secretaría de Control Urbano y Espacio Publico
Zonas adecuadas para mercado satélite	0	Adecuar una zona para mercado satélite.	Secretaría de Control Urbano y Espacio Publico

Para la ejecución del proyecto se suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-57-2021-2989 Suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y EDUBAR S.A.S. S.A., cuyo objeto es GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

El Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla”, trata de rehabilitar, revitalizar y reconstruir ámbitos estratégicos y emblemáticos del Centro Histórico de Barranquilla, para mejorar las condiciones de espacialidad, habitabilidad y coexistencia de usos, mejorando dotaciones de servicios públicos, espacios verdes, las plazas y plazoletas, así como equipamientos necesarios requeridos para la atracción de inversiones y nueva población al centro. El deterioro de la infraestructura y la invasión del espacio público son las problemáticas más acentuadas en los mercados. Esta problemática es evidente, lo que la Alcaldía ha atendido en varias reuniones de socialización con los comerciantes para brindar alternativas de solución, dentro de estas se constituye el proyecto de *Construcción de Nuevos Mercados Públicos* en el Distrito de Barranquilla, el cual proyecta el desarrollo de los siguientes mercados: GRAN BAZAR I, TAJAMAR, BARLOVENTO, SREDNI, LA LOMA Y MAGOLA.

Con este proyecto se busca recuperar espacios ocupados irregularmente, así como una mejora en la percepción de estos lugares que producen rechazo por parte de los consumidores por el precario nivel de confort determinado por el deterioro de las instalaciones, la falta de dimensiones adecuadas de muchos de los puestos y las deficiencias higiénico-sanitarias.

Según la división político-administrativa de la ciudad de Barranquilla, los proyectos se encuentran ubicados en su mayoría en la localidad de Centro Metropolitano, como se puede observar en la siguiente ilustración.

El proyecto del mercado tajar se encuentra ubicado en la localidad de Riomar y se integrara a la estación del nuevo tren turístico con el fin de promover y generar mayores oportunidades a las comunidades de la playa y las flores.

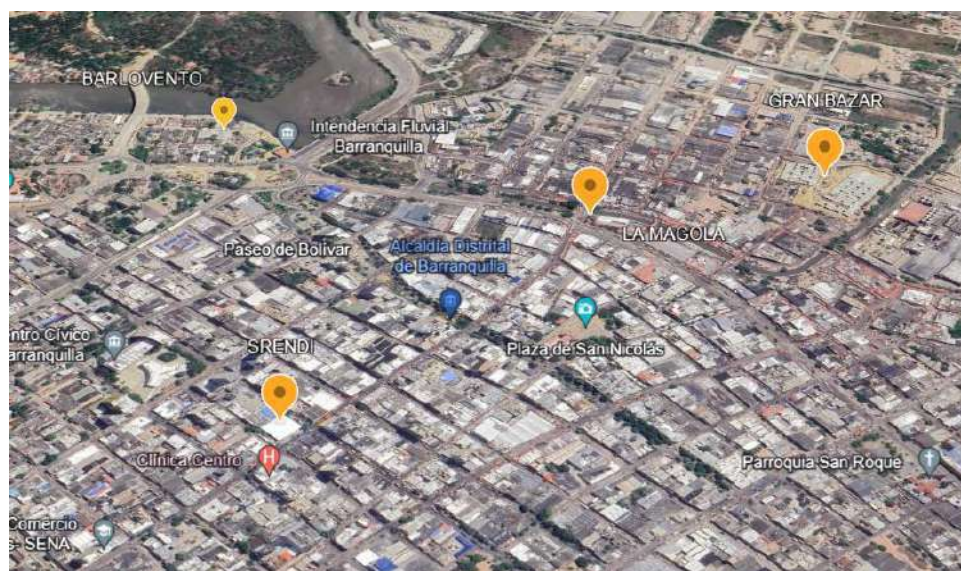


Imagen: Localización del proyecto

Etapas del proyecto Fase 1 – Estructuración:

- Plan de Gestión Social: EDUBAR S.A.S. presentó un Plan de Gestión Social dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato, el cual se contempló la implementación de un cronograma de trabajo en el cual, toda la labor previa que conlleva a la socialización de los actores implicados en este proceso, esto es, a los ocupantes del espacio público en las zonas que se pretenden recuperar, así como a los usuarios y/o potenciales usuarios de los espacios generados en razón de la construcción de los nuevos mercados públicos. En este orden de ideas, es EDUBAR S.A.S el encargado, en el aspecto social, de realizar el acompañamiento en toda la gestión de socialización del proyecto a los distintos actores y/o beneficiarios de este con el acompañamiento, seguimiento y control de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. Asimismo, realiza veeduría y seguimiento a los requerimientos de la comunidad mediante diferentes canales de comunicación y atención eficientes, siendo un puente articulador directo, que información pertinente.
- Plan de Gestión y Adquisición Predial: EDUBAR S.A.S, dentro de la ejecución del proyecto, realiza un sondeo de los espacios en donde se proyecta ubicar los nuevos mercados construidos y procura, con base en un inventario de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito, utilizar los mismos para ello. No obstante, si de la planificación y estructuración integral del proyecto, se genera la necesidad, debido a conveniencia de ubicar los mercados públicos en predios que no sean del Distrito de Barranquilla, debe adelantar el desarrollo del Plan de Gestión y Adquisición Predial necesario para la titulación a nombre del Distrito de Barranquilla de todos aquellos predios que se requieran para el proyecto.

Fase 2 - Ejecución:

- Planeación Estratégica: Conforme a la metodología de trabajo propuesta, EDUBAR S.A.S desarrolla la dirección y asistencia técnica con completa autonomía, para ello adelanta todas las acciones de planeación y selección aplicables tendientes a garantizar la contratación de los diseños y ejecución de las obras contempladas en el esquema de intervención, así como la interventoría de estas cuando aplique. Para ello, EDUBAR S.A.S se encarga de realizar los procesos de selección que conlleven a la contratación de los diseños y ejecución de las obras e interventoría necesarias para la ejecución del proyecto. En consecuencia, EDUBAR S.A.S debe planificar y ejecutar



todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, **contables** y administrativas necesarias para el desarrollo del proyecto de mercados públicos.

- Intervención Estratégica: EDUBAR S.A.S debe garantizar la vigilancia y supervisión de todos los contratos derivados para la ejecución y entrega del presente contrato interadministrativo, configurándose de esta manera una Gerencia integral para el desarrollo del proyecto. En desarrollo de esta actividad, EDUBAR S.A.S adelantará todas las actividades necesarias para desarrollar las obligaciones asumidas con el Distrito de Barranquilla en relación con el proyecto de construcción de nuevos mercados públicos, dentro de las cuales se ponen en marcha las actividades de ejecución contractual, seguimiento, supervisión, interventoría, pagos y avances de gestión, entre otros. Con base en esta gestión se generará un informe integral periódico con diferentes componentes que comprendan la comunicación, socialización de las obras, y requerimientos presentados por los residentes de los sectores intervenidos.

Avance plan de gestión predial

El plan de gestión social es uno de los pilares fundamentales del proyecto ya que es la base para identificar a los vendedores ubicados actualmente en el espacio público además de las actividades de apoyo y acompañamiento en toda la gestión de socialización del mismo a los distintos actores y/o beneficiarios, seguimiento y veeduría a los requerimientos de la comunidad y gestión interinstitucional procurando la articulación de los actores con las entidades de la Alcaldía de Barranquilla.

El plan de gestión de adquisición predial surge a partir del desarrollo de las obras de construcción de nuevos mercados, para los cuales se observa la necesidad de generar un desplazamiento o traslado involuntario de una población que se encuentra en predios declarados de utilidad pública; a fin de mitigar esos impactos es obligación el cumplimiento de lo siguiente:

- Inclusión en el plan de reasentamiento a la familia o unidad social como beneficiaria del pago de los reconocimientos económicos.
- Ingresar al Plan de Reasentamiento de manera voluntaria.
- Acreditar los documentos en los tiempos exigidos por la entidad.
- Entregar el predio, mejora o área ocupada por el beneficiario.

En garantía de los derechos de los ocupantes de los predios que componen los proyectos en mención, con base en la política de reasentamiento del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizan reconocimientos económicos que se pagan a las unidades sociales afectadas, por lo que cada ocupante es beneficiario de los reconocimientos a los que tiene derecho, previo



peritaje y avalúo. Actualmente, dentro de los predios de los mercados que se vienen desarrollando, se presentan ocupaciones que impiden la ejecución de las actividades propias de cada proyecto, razón por la cual es necesario realizar el proceso de reasentamiento anteriormente descrito, en el área de influencia de los mercados.

Adquisición Predial Gran Bazar:

Acorde a lo establecido para la aplicación de la POLITICA DE REASENTAMIENTO del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla regulada por el Decreto 465 de 2008, modificado por el Decreto 707 de 2016, en donde se relacionan los reconocimientos económicos a los que tendrían derecho los beneficiarios del programa que corresponden a:

- Trasteo (mudanza)
- Renta
- Reposición de vivienda
- Arriendo transitorio
- Traslado de actividad económica
- Avalúo comercial de las construcciones.

Mercado La Loma:

Acorde a lo establecido para la aplicación de la POLITICA DE REASENTAMIENTO del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla regulada por el Decreto 465 de 2008, modificado por el Decreto 707 de 2016, en donde se relacionan los reconocimientos económicos a los que tendrían derecho los beneficiarios del programa que corresponden a:

- Trasteo (mudanza)
- Renta
- Reposición de vivienda
- Arriendo transitorio
- Traslado de actividad económica
- Avalúo comercial de las construcciones.

La siguiente tabla muestra en resumen el estado y avance del proyecto y cada uno de los mercados:

DETALLE	PORCENTAJE AVANCE	ESTADO
OBRA		
Gran Bazar	98,01%	Acabados e instalaciones. - Instalaciones eléctricas edificio de parqueaderos - Instalaciones hidrosanitarias exteriores edificio de parqueaderos - Instalación de adoquín en urbanismo - Acabados edificio de restaurante
Sredni	92%	Acabados e instalaciones. - impermeabilización tanque subterráneo - Cableado eléctrico de locales, limpieza general - Retoques de pintura en cubierta - Acabado de pintura locales fachada - Instalación de rociadores contra incendios



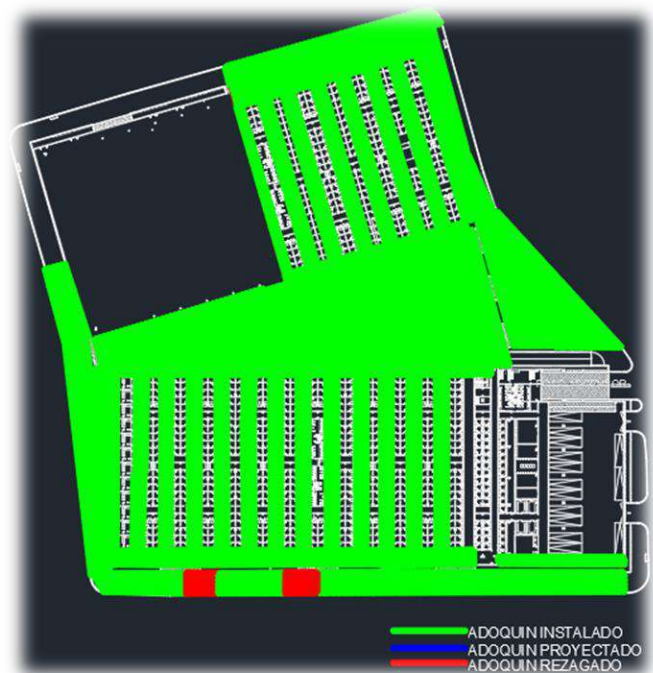
		- Instalación de barandas
Barlovento	87%	Acabados. - Pintura en muros perimetrales - Acabados de caseta baños - Adecuaciones cocinas cabrito
Tajamar	15,00%	Estructura y Obra gris. - Hincado de pilones - Encofrado de dados - Fundida de vigas de cimentación y zarpa - Compactación de terreno
Magola	98,5%	Acabados. - Detalles de pintura - Limpieza de locales
La Loma	25%	Estructura, Instalaciones y Obra Gris. - Pintura de correas metálicas - Armado de acero - Instalación de redes hidrosanitarias - Fundida de plantilla

Cuadro: estado y avances del proyecto

ESTUDIO Y DISEÑOS				
	TAJAMAR	BARLOVENTO	SREDNI	LA LOMA
Topografía	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO
Estudio de Suelos	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO
Estudio Geológico	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO
Diseño Arquitectónico	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO
Diseño Estructural	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO
Redes Húmedas	EN PROCESO	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO
Redes Secas	EN PROCESO	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO

Cuadro: estado y avances del proyecto

GRAN BAZAR



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023

MERCADO SREDNI



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2023

BARLOVENTO





Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023

LA LOMA



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUPEP, 2023

TAJAMAR





Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUEP, 2023



Fuente: Propia, archivo de la SCUPE, 2023